



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXI - Martes 9 de Enero de 2007 - Número 4363

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

38.- Orden n.º 2312 de fecha 19 de diciembre de 2006, relativa a nombramiento como Funcionarios de Carrera para ocupar las plazas de Técnico Economista, correspondiente al grupo A, D. Jesús Antonio García Ayala, D. José Ignacio Escobar Miravete y D. Francisco Javier Platero Lázaro.

39.- Orden n.º 2343 de fecha 26 de diciembre de 2006, relativa a nombramiento del tribunal titular, para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Superior, personal funcionario, grupo A, por el sistema de oposición libre.

40.- Orden n.º 2344 de fecha 21 de diciembre de 2006, relativa a nombramiento del tribunal titular, para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliar Administrativo, grupo D, por el sistema de oposición libre.

41.- Orden n.º 2345 de fecha 27 de diciembre de 2006, relativa a nombramiento del tribunal titular, para la provisión en propiedad de dos plazas de Delineante, grupo C, por el sistema de oposición libre.

42.- Orden n.º 2314 de fecha 21 de diciembre de 2006, relativa a nombramiento del tribunal titular, para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico, personal funcionario, grupo B, por el sistema de oposición libre.

43.- Orden n.º 2313 de fecha 21 de diciembre de 2006, relativa a nombramiento del tribunal titular, para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo, grupo D, por el sistema de concurso-oposición, promoción interna.

Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Estadística

44.- Notificación a S. Asis El Merabet y otros.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

45.- Resolución relativa a la adjudicación del concurso público del "Equipamiento para el incremento de la capacidad de almacenamiento del sistema de servidores en la Ciudad Autónoma de Melilla" a la empresa Desarrollos Binarios y Comunicaciones, S.L.

46.- Resolución relativa a la adjudicación del concurso público para la prolongación del vial Escultor Mustafa Arruf, a la empresa Ute Elsan Pacsa, S.A. Promeco 2000, S.L.

47.- Subasta pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de "Rehabilitación de fachada del Mercado del Real".

48.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del "Suministro de equipos de transmisiones para la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla.

49.- Subasta pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de "Reparaciones en Asociación Taurina Los Medios".

50.- Subasta pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de "Instalación de alumbrado público en Carretera de Hidum, zona comprendida entre Parque Cañada y Carretera de Circunvalación Melilla".

51.- Plazo de presentación de plicas, para la contratación del servicio de "Trabajos de limpieza del Palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla" con un tipo de licitación de 325.981,76 euros.

52.- Resolución relativa a la adjudicación del concurso público del "Servicio de infocentro local

en la Ciudad Autónoma de Melilla dentro de las actuaciones enmarcadas en el programa Melilla Ciudad Singular, a la empresa Servicios Globales Informáticos, S.L.

53.- Resolución relativa a la adjudicación del concurso público para la creación de contenidos electrónicos y audiovisuales para facilitar la comunicación entre el español y el tamazigh dentro del Plan Melilla Avanzada, a la empresa Ciudad Media, S.L.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad - Instalaciones Agroalimentarias

54.- Notificación a D. Abdelmajid Ahmed, Azzouzi.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico - Jefatura Local de Melilla

55.- Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. M. Yeyar y otros.

56.- Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a D. Y. Tijari y otros.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno - Secretaría General

57.- Notificación de resolución de expediente sancionador n.º 876/06, a D. Jakim Mohamed Dris.

58.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 886/06, a D. Abdelhafid Mimun El Hadi-Yachou.

59.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 1092/06, a D. Mimon Zamaraoui El Abbassi.

60.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 979/06, a D. José Javier Moreno Miralles.

61.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 1028/06, a D. José Andrés Rosa Redondo.

62.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 995/06, a D. Nadel Chaib Ahmed.

63.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 739/06, a D. Hamed Dris.

64.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 371/06, a D. Bubkar Sadik Mohamed.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto de Mayores y Servicios Sociales - Dirección Provincial de Melilla

65.- Notificación de resolución a D. Amar Abdel-Lah Boutaibi y otros.

66.- Notificación de resolución a D. Lahchaichi, Mohamed y otros.

67.- Notificación de resolución a D.^a Al Lal Amar, Yamina y otros.

68.- Notificación de resolución a D. Boucetta, Ali.

69.- Notificación de resolución a D. Haddu Amar, Aomar y otros.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

70.- Notificación en acta de infracción AO-270/06, a D. Siad Tahar Mizzian.

71.- Notificación en acta de infracción ALEX-285/06, a D. Abdeslam Mohamed Moh.

Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial

72.- Notificación a D. Sorribes Navarro Wenceslao y otros.

73.- Notificación providencia de apremio a D. Espuche Gómez, José Tomás y otros.

74.- Notificación providencia de apremio a D.^a Martínez Gázquez, Isabel M.^a y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Málaga - Sección Séptima de Melilla

75.- Notificación a D. José Manuel Giner Gutiérrez en rollo de apelación n.º 42/06, dimanante del Juicio de Faltas n.º 407/06 del Juzgado de Instrucción n.º 3.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

38.- La Consejería de Administraciones Públicas, por Orden núm. 2312 de fecha 19 de diciembre de 2006, ha dispuesto lo siguiente:

Vista la propuesta del Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de tres plazas de Técnico Economista, de la Escala de Administración Especial, Grupo A, correspondiente al proceso de consolidación de empleo mediante concurso libre, a tenor de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario núm. 5, de fecha 10 de marzo de 2006, en concordancia con el Boletín Oficial del Estado, y de , conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 en materia de Régimen Local, a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla.

VENGO EN DESIGNAR

Como funcionarios de carrera para ocupar las plazas de Técnico Economista a los aspirantes abajo relacionados, en cuyo cometido percibirán los haberes correspondientes al Grupo A, y demás emolumentos legales:

- 1.- DON JESÚS ANTONIO GARCÍA AYALA
- 2.- DON JOSÉ IGNACIO ESCOBAR MIRA VETE
- 3.- DON FRANCISCO JAVIER PLATERO LAZARO

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Melilla, 28 de diciembre de 2005.

El Secretario Técnico Acctal.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

39.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 26 de diciembre de 2006 registrada al número 2343, ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Superior, Personal Funcionario, Grupo A, por el sistema de oposición libre, por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.M.E, número 4.321, de 15 de agosto de 2006.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.ME. número 3.817, de 16 de octubre de 2001 , el tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Il'tmo. Sr. Viceconsejero de Fomento

D. Juan A. Iglesias Belmonte

VOCALES:

D. Fernando Moreno Jurado

Representante de la Administración del Estado

D. Juan Pedro Arana Torres

Funcionarios de Carrera:

D. Javier González García

D. José A. Jiménez Villoslada

D. José L. Matías Estévez

Representantes Sindicales:

D. José M^a Pérez Díaz

D^a. M^a José Marcos Gómez

D. Eduardo Ganzo Pérez

SECRETARIA:

D^a. Inmaculada Merchán Mesa

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. Consejero de Fomento

D. Rafael Marín Fernández

VOCALES:

D. José Pastor Pineda

Representantes de la Administración del Estado:

D. Joaquín Arana Torres

Funcionarios de carrera:

D^a. María de Pro Bueno

D. Javier Facenda Fernández

D^a. M^a José Gómez Ruiz

Representantes Sindicales:

D. José Bueno Horcajadas

D. Daniel Picazo Muñoz

D. Jesús Damián Rosado López

SECRETARIO:

D. Joaquín Ledo Caballero

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 02 de enero de 2007

El Secretario Técnico Acctal.

Ernesto Rodríguez Gimeno

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

40.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 21 de diciembre de 2006 registrada al número 2344, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación (BOME nº 3.817, de 16 de octubre de 2001) a la convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliar Administrativo, Grupo D, por el sistema de oposición libre, VENGO

EN DISPONER que el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Il^{ta}m. Sra. Viceconsejera de Contratación

D^a. Esther Donoso García

VOCALES:

D. José M^a. Pérez Díaz

Representante de la Administración del Estado:

D^a. Purificación Calduch Antolinez

Funcionarios de Carrera:

D^a. María de Pro Bueno

D^a. Dolores Reyes Ibáñez

D. Antonio García Alemany

Representantes Sindicales:

D. Francisco Gómez Jiménez

D. José Emilio Carrasco Salmerón

D. Antonio J. Fernández Ruiz

SECRETARIO:

D. Joaquín Ledo Caballero

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Il^{to}m. Sr. Viceconsejero de Fomento

D. Juan A. Iglesias Belmonte

VOCALES:

D^a. M^a José Gómez Ruiz

Representante de la Administración del Estado:

D. Manuel Benítez Luque

Funcionarios de carrera:

D. José A. Jiménez Villoslada

D^a. Josefa Reina García

D. Enrique Mingorance Méndez

Representantes Sindicales:

D. José E. Escolano García

D. Juan J. Ortega Castillo

D^a. Antonia Muñoz Fernández

SECRETARIO:

D. Ignacio Rodríguez Salcedo

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 03 de enero de 2007

El Secretario Técnico Acctal.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

41.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 27 de diciembre de 2006 registrada al número 2345, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación (BOME nº 3.817, de 16 de octubre de 2001) a la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Delineante, Grupo C, por el sistema de oposición libre, VENGO EN DISPONER que el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. Consejero de Fomento

D. Rafael Marín Fernández

VOCALES:

D. Fernando Moreno Jurado

Representante de la Administración del Estado:

D. Julio César González Pomares

Funcionarios de Carrera:

D. Javier González García

D. Leonardo García Jiménez

D. Antonio Jodar Criado

Representantes Sindicales:

D. José E. Escolano García

D^a. Isabel Delgado Alcaraz

D. Juan Ramón Matamala Herrería

SECRETARIA:

D^a. Inmaculada Merchán Mesa

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente

D. Ramón Gavilán Aragón

VOCALES:

D. José Pastor Pineda

Representante de la Administración del Estado:

D. Juan del Pino Agullo

Funcionarios de carrera:

D^a. María de Pro Bueno

D. Javier Facenda Fernández

D. José L. Matías Estévez

Representantes Sindicales:

D. Juan José Aguilera Sánchez

D. Daniel Picazo Muñoz

D. Carlos Pichoto Urbano

SECRETARIO:

D. Joaquín Ledo Caballero

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 03 de enero de 2007
El Secretario Técnico Acctal.
Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

42.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 21 de diciembre de 2006 registrada al número 2314, ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico, Personal Funcionario, Grupo B, por el sistema de oposición libre, por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.M.E, número 4.321, de 15 de agosto de 2006.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.M.E. número 3.817, de 16 de octubre de 2001, el tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. Consejero de Fomento

D. Rafael Marín Fernández

VOCALES:

D. Fernando Moreno Jurado

Representante de la Administración del Estado

D. Damián Llamas Martínez

Funcionarios de Carrera:

D. Javier González García

D. Leonardo García Jiménez

D. Antonio Jodar Criado

Representantes Sindicales:

D. Francisco J. Treviño Ruiz

D. Daniel Picazo Muñoz

D. Jesús Damián Rosado López

SECRETARIA:

Dª. Inmaculada Merchán Mesa

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente

D. Ramón Gavilán Aragón

VOCALES:

D. José Pastor Pineda

Representantes de la Administración del Estado:

Dª. Lourdes Carballa Melus

Funcionarios de carrera:

Dª. María de Pro Bueno

D. Javier Facenda Fernández

D. José L. Matías Estévez

Representantes Sindicales:

D. José Bueno Horcajadas

Dª. Mª José Marcos Gómez

D. Eduardo Ganzo Pérez

SECRETARIO:

D. Joaquín Ledo Caballero

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 02 de enero de 2007

El Secretario Técnico Acctal.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

43.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 21 de diciembre de 2006 registrada al número 2313, ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo D, por el sistema de concurso-oposición, promoción interna, por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.ME., número 4.326, de 1 de septiembre de 2006.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.ME. número 3.817, de 16 de octubre de 2001, el tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Itma. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos

Dª. Catalina Muriel García

VOCALES:

Dª. Mª José Gómez Ruíz

Representante de la Administración del Estado:

Dª. Mª Carmen Sánchez Ortega

Funcionarios de Carrera:

Dª. Josefa Reina García

D. Enrique Mingorance Méndez

Dª. Celia Porta Rojas

Representantes Sindicales:

D. Miguel Donaire Requena

D. José E. Carrasco Salmerón

D. Antonia Muñoz Fernández

SECRETARIA:

Dª. Mª Carmen Barranquero Aguilar

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Itma. Sra. Viceconsejera de Contratación

Dª. Esther Donoso García

VOCALES:

D. Manuel Martínez Ladaga

Representante de la Administración del Estado:

D. Fernando Portales Alonso

Funcionarios de carrera:

D. Antonio García Alemany

Dª. Mª Teresa Sancha López

Dª. Mercedes Ruiz Conejo

Representantes Sindicales:

D. Francisco Gómez Jiménez

D. Juan José Ortega Castillo

D. Antonio J. Fernández Ruiz

SECRETARIO:

D. José A. Jiménez Villoslada

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 2 de enero de 2007

El Secretario Técnico Acctal.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

ANUNCIO

44.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año Novb./Dcbr.-2006 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN	FECHA
ASIS EL MERABET	X4184129S	2155	18-11-06
TARIK FAUZI	X2632762K	2175	01-12-06
FATIHA BOUKADDOUR	X3369562Q	2181	24-11-06
NAJIMA FARAOUN	X3369498K	2183	24-11-06
ABDELKARIM ATRARI	X3938888T	2190	24-11-06
AICHA AHMIDOU SEL-LAM BALAH	X1395505A	2203	04-12-06
HALIMA MOHAMED MOHAMED	X0861675A	2281	18-12-06
FRANCE BRUNDU	X4611264V	2296	15-12-06
FATAH BOULADROUA	X3652550N	2299	15-12-06
ILHAM BOULADROUA	X4152674R	2300	15-12-06
ABDELAZIZ OUARAGHE	X2588957P	2310	15-12-06

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 3 de enero de 2007.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

45.- Resolución del Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación referente a: "EQUIPAMIENTOS PARA EL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE SERVIDORES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA."

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 4436/06

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SUMINISTRO

B) Descripción del objeto: EQUIPAMIENTOS PARA EL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE SERVIDORES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm.4343 fecha 31/10/06.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 110.000,00 €

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 15/12/06

B) Contratista: DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES, S.L.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 91.000,00 €

Melilla, 22 de diciembre de 2006.

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

46.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al concurso:

PROLONGACIÓN DEL VIAL ESCULTOR MUSTAFA ARRUF.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 28/2006

2.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: Prolongación del vial Escultor Mustafa Arruf.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME número 4.333 de fecha 26 de septiembre de 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 1.162.934,73 euros.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 28 de diciembre de 2006.

B) Contratista: UTE ELSAN PACSA, S.A.- PROMECO 2000, S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 926.161,22 euros.

Melilla 3 de enero de 2007.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

47.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 5188 de fecha 19 de diciembre de 2006, aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de "REHABILITACIÓN DE FACHADA DEL MERCADO DEL REAL."

TIPO DE LICITACIÓN: 402.044,97 €

DURACIÓN DE LAS OBRAS: CUATRO (04) MESES.

CLASIFICACION: Grupo C (COMPLETA), categoría: e.

FIANZA PROVISIONAL: 8.040,90 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfos 952699131/151, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de 20,00 €

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax., Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

No obstante, transcurrido diez (10) días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al undécimo día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don _____, con domicilio en _____, calle o plaza _____ número _____ en nombre propio (cuando concurra en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quién es ésta), con capacidad legal para concurrir a la Subasta por procedimiento abierto anunciado por la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla número _____ de fecha _____, para la contratación de las obras incluidas en el " _____", enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas y conforme con ellos, se compromete y obliga a tomar a su cargo las prestaciones a que se refiere, con sujeción estricta a dichos Pliegos, en la cantidad de _____ (en letras) _____ Euros, IPSI Incluido.

Melilla,

Firma y Rúbrica

Melilla, 22 de diciembre de 2006.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

48.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 5189 de fecha 19 de diciembre de 2006, aprobó el expediente de Concurso público, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, para la contratación del "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TRANSMISIONES PARA LA POLICÍA LOCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

TIPO DE LICITACIÓN: 30.506,25 €

PLAZO DE ENTREGA: Dos meses contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

FIANZA PROVISIONAL: 610,12 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de 5,00 €

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación de la ciudad Autónoma en mano, de 9 a 13 horas durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún concepto.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

No obstante, transcurrido diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición enviada por correo, ésta no será admitida en ningún caso.

El registro de licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama, fax o télex, con indicación del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

No obstante, transcurrido diez (10) días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla al décimo primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el plazo de presentación de proposición.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don. _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____, titular del DNI n.º _____, expedido con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____, vecino de _____, con domicilio en _____, conforme acredito con Poder Bastanteado) enterado del Concurso tramitado para adjudicar, el suministro de material antidisturbios para la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla, se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio _____ (en letra y número), Lugar, fecha y firma del empresario.

Melilla, 22 de diciembre de 2006.

El Secretario Técnico P.A.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

49.- El Consejero de Hacienda, Contratación y patrimonio, por ORDEN núm. 5190 de fecha 19 de diciembre de 2006, aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de "REPARACIONES EN ASOCIACIÓN TAURINA LOS MEDIOS."

TIPO DE LICITACIÓN: 60.461,68 €

DURACIÓN DE LAS OBRAS: UN (01) MES.

CLASIFICACIÓN: A éste contrato le será de aplicación lo establecido en los art. 25 y 26 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas (Nº1098/2001 de 12 de octubre). No obstante, al tratarse de una obra con presupuesto inferior a 120.202,42 €, no es necesaria clasificación del contratista ni categoría del contrato.

FIANZA PROVISIONAL: 1.209,23 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos 952699131/151, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de 20,00 €.

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

No obstante, transcurrido diez (10) días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al undécimo día natural siguiente a la conclusión

del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don _____, con domicilio en _____, calle o plaza _____ número _____ en nombre propio (cuando concorra en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quién es ésta), con capacidad legal para concurrir a la Subasta por procedimiento abierto anunciado por la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla número _____ de fecha _____, para la contratación de las obras incluidas en el _____, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas y conforme con ellos, se compromete y obliga a tomar a su cargo las prestaciones a que se refiere, consuección estricta a dichos Pliegos, en la cantidad de _____ (en letras) _____ Euros, IPSI Incluido.

Melilla,

Firma y Rúbrica

Melilla, 22 de diciembre de 2006.

El Secretario Técnico P.A.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

50.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 5147 de fecha 18 de diciembre de 2006, aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de "INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CTRA. DE HIDÚM, ZONA COMPRENDIDA ENTRE PARQUE CAÑADA Y CTRA. DE CIRCUNVALACIÓN, MELILLA."

TIPO DE LICITACIÓN: 85.650,17 €

DURACIÓN DE LAS OBRAS: DOS (02) MESES.

CLASIFICACIÓN: Grupo I, Subgrupo I Categoría: d.

FIANZA PROVISIONAL: 1.713,00 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfno 952699131/151, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en la Empresa COPITEX, sito en Pasaje Mera, 3.- Tfno. 952684994.

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

No obstante, transcurrido diez (10) días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don _____ mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____, titular del DNI n.º _____ expedido con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____, vecino de _____ con domicilio en _____ conforme acredito con Poder Bastanteado) ente-

rado de la Subasta tramitada para adjudicar, las obras de "Instalación de Alumbrado Público Crta. de Hidúm, zona comprendida entre parque cañada Crta. de Circunvalación, Melilla" se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio:

Melilla, a.....

Melilla, 29 de diciembre de 2006.

El Secretario Técnico P.A.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

51.- Publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 2 de fecha 2 de enero de 2007, anuncio relativo al Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del servicio de "TRABAJOS DE LIMPIEZA DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA" con un tipo de licitación de 325.981,76 EUROS, se hace público, el plazo de presentación de plicas finaliza a las 13 horas del próximo día 09 de febrero de 2007.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran de manifiesto en este Negociado de Contratación, de 9 a 13, todos hábiles y hasta las 13 horas del día 09 de febrero de 2007.

Melilla, 2 de enero de 2007.

El Secretario Técnico P.A.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

52.- Resolución del Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación referente a: "SERVICIOS DE INFOCENTRO LOCAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DENTRO DE LAS ACTUACIONES ENMARCADAS EN EL PROGRAMA MELILLA CIUDAD SINGULAR."

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente:4.441/06.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIOS.

B) Descripción del objeto: INFOCENTRO LOCAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DENTRO DE LAS ACTUACIONES ENMARCADAS EN EL PROGRAMA MELILLA CIUDAD SINGULAR.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4343 de fecha 31/10/06.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:112.000,00 €

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 15/12/06

B) Contratista: SERVICIOS GLOBALES INFORMÁTICOS, S.L.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: 87.500,00 €

Melilla, 29 de diciembre de 2006.

El Secretario Técnico P.A.

Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

53.- Resolución del Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación referente a: Creación de contenidos electrónicos y audiovisuales para faci-

litar la comunicación entre el Español y el Tamazigh dentro del Plan Melilla Avanzada.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 4.431/06.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto: Creación de contenidos electrónicos y audiovisuales para facilitar la comunicación entre el Español y el Tamazigh dentro del Plan Melilla Avanzada.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4.343, de fecha 31 de octubre de 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 52.000,00 €

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 15 de diciembre de 2006.

B) Contratista: CIUDAD MEDIA, S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 47.800,00 €

Melilla, 22 de diciembre de 2006.

El Secretario Técnico P.A.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
VECECONSEJERÍA DE SANIDAD
Y CONSUMO
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS
(MERCADOS)

54.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de

Correos como "CADUCADO EN LISTA", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

-Apellidos y Nombre: ABDELMAJID AHMED, AZZOUZI.

-DNI: 42219679-M

-Nº escrito: 47290

-Fecha escrito: 07/12/2006.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 4 de enero de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

55.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 22 de diciembre de 2006.

El Delegado Acctal. del Gobierno. Francisco Avanzini de Rojas.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040434829	M JEYAR	X3611408V	ROJALLS	13-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040433620	S BACHIRI	X4224509F	MANLLEU	09-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040423297	M EL BAKKAL	X1776199R	VIC	16-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040431695	I GARCIA	46918378	SADA	04-06-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040423212	S FOUSS	X1161918G	OLOT	25-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040433205	H TAHIRI	X3347679Y	MELILLA	22-06-2006	150,00		RD 2822/98	021.1		
520040423388	B ZSSOUSSI	X3500205L	MELILLA	23-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040424575	R CABRERA	07486971	MELILLA	16-07-2006	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
520040435032	M MARTINEZ	45265367	MELILLA	04-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040443703	J CASIMIRO	45277008	MELILLA	09-08-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040432456	A SIERRA	45281772	MELILLA	27-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040439554	R MOHAMED	45282681	MELILLA	25-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040431178	A MOHAMED	45282730	MELILLA	13-05-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040434398	J GARCIA	45283324	MELILLA	12-06-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040444987	S MOHAMED	45285932	MELILLA	01-09-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040438501	K MOHAMED	45286012	MELILLA	07-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040445580	N AL LAL	45292500	MELILLA	03-08-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
520040443909	D MOHAMEDI	45297547	MELILLA	16-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040437661	D MOHATAR	45298384	MELILLA	19-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040416130	Y MOHAMED	45298601	MELILLA	27-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040423637	J ROSA	45299012	MELILLA	04-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040437727	J CASTILLO	45299819	MELILLA	13-07-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
520040439888	K MIMUN	45302295	MELILLA	07-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040443260	K MIMUN	45302295	MELILLA	15-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040423110	K MIMUN	45302295	MELILLA	15-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040424710	S MIMUN	45302718	MELILLA	31-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040446522	I MOHAMED	45304358	MELILLA	14-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040445890	L BUMEDIANI	45316992	MELILLA	02-08-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040424368	M HAMED	45324542	MELILLA	23-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

56.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores

que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 22 de diciembre de 2006.

El Delegado Acctal. del Gobierno. Francisco Avanzini de Rojas.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040457811	Y TIJARI	X5247532J	BARCELONA	16-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040457969	S FOUSS	X1161918G	OLOT	27-09-2006	450,00		RD 2822/98	010.1		
520040458093	S FOUSS	X1161918G	OLOT	27-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040455780	A AMJAHAD	X1674527N	MELILLA	01-10-2006	400,00		RD 772/97	001.2		
520040457581	B OUARDA	X1852350E	MELILLA	12-10-2006	10,00		RD 772/97	001.4		
520040437594	H MOHAMED	X7916343L	MELILLA	12-07-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040444732	A SOBRINO	45269109	MELILLA	12-10-2006	10,00		RDL 339/90	059.3		
520040447277	A SIERRA	45281772	MELILLA	30-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040452388	S CAÑADA	45282475	MELILLA	29-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040443065	N MOHAMED	45283908	MELILLA	27-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040444525	M MOHAMED	45285288	MELILLA	27-10-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040459899	A MOHAMED	45287057	MELILLA	20-10-2006	60,00		RDL 8/2004	003.8		
520040448865	Y AL LAL	45290356	MELILLA	17-10-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040449730	S MOHAMED	45292935	MELILLA	29-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040459887	Y MOHAMED	45298601	MELILLA	26-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040449468	Y MOHAMED	45298601	MELILLA	23-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040451074	M ABDESELAM	45299795	MELILLA	06-10-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040438148	K MIMUN	45302295	MELILLA	03-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040459723	R EL UARTY	45302338	MELILLA	31-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040459759	N ESSARARI	45303328	MELILLA	31-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040455924	M MOHAMED	45305300	MELILLA	25-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040456114	A MOHAMED	45309191	MELILLA	27-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040443089	J DEL AMO	45309489	MELILLA	29-10-2006	310,00		RD 772/97	001.2		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040443090	J DEL AMO	45309489	MELILLA	29-10-2006	150,00		RD 2822/98	011.2		
520040447423	A GUEVARA	45312222	MELILLA	26-09-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040458059	J CALLEJON	45313725	MELILLA	01-10-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
520040439591	B EL OUAZGHARI	45318341	MELILLA	18-10-2006	400,00		RD 772/97	001.2		

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 876/06

57.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. JAKIM MOHAMED DRIS y

RESULTANDO: Que la Jefatura Superior de la Policía de esta Ciudad, mediante escrito nº 26.422 de fecha 21/09/06, da cuenta del reseñado por que el día 20/09/06 a las 13:00 horas, en la Ctra. Hidum, de esta ciudad le fue intervenido un cuchillo con mango de madera de 16 cm de hoja, lo que puede suponer una infracción del art. 23ª) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana en concordancia con el art. 146.1 del R.D. 137/93, de 29 de enero, del vigente Reglamento de Armas.

RESULTANDO: Que por Diligencia de fecha 17/10/06 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente administrativo sancionador al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular de D.N.I. / N.I.E. n.º 45.307.454 y con domicilio en la calle Siyón n.º 5, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Diligencia de Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 04 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, el Real Decreto 137/93, de 21 de enero, que aprueba el vigente Reglamento de Armas, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29 d) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los hechos denunciados y no desvirtuados por el reseñado constituyen infracción grave del artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y sancionada con multa de 300,51 a 30.050,61 Euros.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (TRESCIENTOS EUROS) 300 €.

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y

Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

PROPUESTA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 886/06

58.- A los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1398/93, de 04 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (B.O.E. n.º 189, de 9 de agosto), se dicta la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. ABDELHAFID MIMUN EL HADI "YACHOU" y,

RESULTANDO: Que la Jefatura Superior de la Policía de esta Ciudad, mediante escrito n.º 22.880 de fecha 09/08/2006 denuncia al reseñado, por infracción grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por que a 19:00 horas del día 08/08/2006, en la calle Palafox, de esta ciudad, le fueron incautados SEIS GRAMOS DE HASCHIS, dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.º 1319/2006 de fecha 25/09/2006.

RESULTANDO: Que por Diligencia de fecha 17/07/2006, se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I./N.I.E. n.º X-1582582-K, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Río Ter n.º 9, de esta Ciudad y mediante escrito de la misma fecha se le notificó el Acuerdo de Iniciación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionador, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1.d) de la L.O. 1/92, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los hechos denunciados constituyen una clara infracción grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 citada, y sancionada según el art. 28.1. a) con multa de 300,51 euros a 6.010,12 Euros.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (CIENTO OCHO EUROS) 108 €.

Contra la presente Propuesta de Resolución y de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, citado, deberá Vd., en el plazo de QUINCE DÍAS, si lo estima conveniente, examinar el expediente, así como proponer y presentar las pruebas y alegaciones que considere oportunas ante el instructor del presente expediente, a partir de la recepción del presente escrito.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que en el supuesto de que estuviera conforme con la presente Propuesta de Resolución y no deseara la prosecución del procedimiento, dando por finalizado el mismo al aceptar íntegramente el contenido de la citada Propuesta de Resolución, el importe de ésta sanción deberá hacerla efectiva personándose en la Delegación Provincial de Hacienda, presentando este documento, a fin de que le sea expedida la carta de pago correspondiente, POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO LA COPIA CORRESPONDIENTE DE DICHA CARTA DE PAGO, PUEDE ENVIARLA POR FAX AL N.º 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resulto el procedimiento sancionador y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE N.º 1092/06

59.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Jefatura Superior de la Policía, de esta Ciudad, contra D. MIMON ZAMARAOUI EL ABBASSI, titular del D.N.I./N.I.E. n.º 45.321.890-E y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 23:15 horas del día 04/11/06, en la frontera de Beni-Enzar, el arriba reseñado, desobedece los mandatos de la autoridad negándose a identificarse.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción LEVE, prevista en el art. 26 h) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de hasta 300,51 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a M.ª Dolores Padillo Rivademar, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14/01/99), transcurrido el

mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 60 € (SESENTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N° 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 979/06

60.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Jefatura Superior de la Policía, de esta Ciudad, contra D. JOSE JAVIER MORENO MIRALLES, titular del D.N.I./N.I.E. n° 45.589.201-G y conforme lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 20:00 horas del día 25/08/2006, al arriba reseñado, en las inmediaciones de la calle Séptima

de esta ciudad, se le incautaron CERO CON CERO OCHO GRAMOS DE COCAÍNA Y HEROÍNA dicha sustancia ha sido pesada y confirmadas por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n° 1404/06 de fecha 20/10/2006.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª Dolores Padillo Rivademar, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n° 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n° 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 30 € (TREINTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, pre-

sentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente. POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
EXPEDIENTE N.º 1028/06

61.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Jefatura Superior de la Policía, de esta Ciudad, contra D. JOSÉ ANDRÉS ROSA REDONDO, titular del D.N.I./N.I.E. n.º 45.299.012-Y y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 03:45 horas del día 28/09/06, en la calle Ejército Español, el arriba reseñado, recrimina la labor de los agentes, con comentarios irrespetuosos y groseros tales como, "que se pasará por los huevos la denuncia".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción LEVE, prevista en el art. 26 h) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de hasta 300,51 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a M.^a Dolores Padillo Rivademar, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 60 € (SESENTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N.º 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR
N.º 995/06

62.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. NADEL CHAIB AHMED.

RESULTANDO: Que la Comisaría de Policía de esta Ciudad mediante escrito nº 25.142 de fecha 04/09/06, denuncia al reseñado, por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al serle incautado UNO CON CINCO GRAMOS DE HASCHIS Y CINCO GRAMOS DE ALPRAZOLAM, dicha sustancia ha sido confirmada y pesada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis nº 1473/06, de fecha 13/10/06.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 02/11/06 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I./N.I.E Nº 45.304.302 con domicilio en la calle Gabriel Celaya nº 9 de esta Ciudad y, mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Incoación sobre dicho expediente, otorgándose le período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad sancionadora, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/92, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los hechos motivo de la denuncia no han sido desvirtuados por el/la

expedientado/a mediante las alegaciones presentadas, ya que según el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana... "la tenencia ilícita aunque no estuviera dedicada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal...", y sancionada según el artículo 28.1.a) con multa de hasta 6.012, 12 Euros.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (SESENTA EUROS) 60 €.

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado del Gobierno.
José Fernández Chacón.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE N.º 739/06

63.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. HAMED DRIS, Y

RESULTANDO: Que la Jefatura Superior de Policía de esta Ciudad mediante escrito nº 22055 de fecha 31/07/2006 da cuenta a esta Delegación del Gobierno del reseñado por infracción del art. 26 h) de la Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

RESULTANDO: Que por Diligencia de fecha 28/08/2006 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I. nº 45303863-G con domicilio en la calle Zamora, de esta Ciudad, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó el Acuerdo de Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1.d), de la Ley 1/92 citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los motivos de la denuncia, constituyen infracción calificada como leve del artículo 26 h) y sancionada con multa de hasta 300,51 EUROS, según el art. 28 de la Ley 1/92 anteriormente citada, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (SESENTA EUROS) 60 EUROS.

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución es de tres meses, transcurridos los cuales, se podrá entender desestimado el recurso.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y

Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
NÚM. DE REC. 4468/2006
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

64.- VISTO el recurso de alzada interpuesto por BUBKAR SADIK MOHAMED contra resolución de la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA de fecha 28/04/2006 y analizados los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA, previa instrucción del correspondiente expediente, en el que se concedió trámite de audiencia al interesado, en virtud de resolución de fecha 28/04/2006 impuso a BUBKAR SADIK MOHAMED la sanción de multa de ciento sesenta y cinco euros (165,00 €), e incautación de la sustancia intervenida, por la realización de los hechos que se describen en el texto de la resolución a la que se ha hecho mención y que se dan por reproducidos en el presente trámite, entendiéndolos constitutivos de la infracción prevista en el apartado 1 del artículo 25 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por tenencia ilícita de drogas, hecho que se sanciona en uso de las facultades conferidas en el apartado d) del artículo 29.1 en relación con el artículo 28 de la citada Ley Orgánica 1/1992, y Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril de 1997).

SEGUNDO.- El interesado, no conforme con dicha resolución, interpone contra la misma el recurso de alzada objeto de la presente, alegando cuanto cree que conviene a la defensa de su derecho.

TERCERO.- En sus alegaciones, el interesado admite que se encontraba en posesión de la sustancia intervenida, hecho que dio origen a la denuncia y posterior resolución sancionadora, si bien, por las razones que invoca, no considera que

su conducta sea acreedora de la sanción impuesta por el Órgano recurrido.

CUARTO.- La sustancia intervenida es cannabis sativa (9,2 gramos), según ha quedado acreditado mediante el análisis efectuado por los Servicios Sanitarios oficiales correspondientes, cuyos resultados obran en el expediente. Dicha sustancia se encuentra incluida en las listas I a IV de las anexas al Convenio Único de 1961 de las Naciones Unidas, sobre estupefacientes.

QUINTO.-En la tramitación del presente recurso se han observado las prescripciones legales y reglamentarias.

PRIMERO.- El artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana tipifica como infracción grave la tenencia ilícita - aunque no estuviera destinada al tráfico- de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituyan infracción penal. Dicho precepto no es contrario al principio de legalidad contemplado en el artículo 25.1 de la Constitución según ha declarado el Tribunal Constitucional en la Sentencia de 18 de noviembre de 1993, siendo perfectamente admisible que la Ley configure como infracción administrativa una "tenencia ilícita" que no suponga, en sí misma, contravención a la Ley penal.

Además, como señala la Sentencia del Tribunal Supremo de 28 de septiembre de 1998, -que falla un recurso de casación en interés de Ley y establece la doctrina legal en la materia- "la interpretación literal, lógica y finalista de la trascrita norma que incorpora el precitado artículo 25.1 determina que la mera tenencia ilícita de drogas constituye infracción administrativa de carácter grave y, por tanto, sancionable por la autoridad gubernativa, sin que pueda entenderse excluida del precepto la tenencia de pequeñas cantidades, aunque se destinen a autoconsumo, porque en la norma no se formula distinción ni excepción de clase alguna al respecto...".

SEGUNDO.- Basándose en esta doctrina, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en Sentencia de 23 de noviembre de 2001, ha precisado que al concepto de "tenencia ilícita" en el campo administrativo, se llega, a través de su integración con el resto del ordenamiento jurídico, acudiendo a la noción de "tenencia permitida" para así identificar, en contraste, la "ilícita" administrativa sancionable.

Y en este sentido, los "usos lícitos" autorizados, se encuentran previstos en la Ley 17/1967, de 8 de abril, sobre normas reguladoras de los estupefacientes, que establece en su artículo 22 : "no se permitirán otros usos de los estupefacientes que los industriales, terapéuticos, científicos y docentes autorizados con arreglo a la presente Ley"; a tal efecto, el artículo 2º, considera estupefacientes las sustancias naturales o sintéticas incluidas en las listas I y II de las anexas al Convenio Único de las Naciones Unidas de 1961, sobre estupefacientes; y las incluidas o que se incluyan en lo sucesivo, en la IV de las listas anexas al citado Convenio que "en consecuencia no podrán ser objeto de producción, fabricación, tráfico, posesión o uso con excepción de las cantidades necesarias para la investigación médica o científica..".

TERCERO.- El interesado en sus alegaciones, manifiesta su desacuerdo con la resolución impugnada, pero no demuestra, en modo alguno, que la tenencia de la sustancia estupefaciente estuviera destinada a alguno de los usos lícitos autorizados por lo que, acreditada, y aceptada, su posesión, y que la misma se encuentra incluida en las listas anexas del Convenio Único de 1961 sobre estupefacientes, su tenencia debe ser calificada como ilícita.

CUARTO.- La sanción ha sido impuesta por el órgano competente, de acuerdo con el procedimiento establecido y dentro de los límites previstos por la Ley, atendiendo a criterios de proporcionalidad, todo ello en cumplimiento de la normativa vigente prevista que se cita en el primero de los antecedentes de hecho, por lo que la resolución impugnada se ofrece como conforme a derecho, procediendo su confirmación y la desestimación del recurso interpuesto.

VISTOS los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, la Directora General de Política Interior, en uso de las atribuciones en ella delegadas en el apartado Octavo, nº 1.2 de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril (B.O.E. de 15 de abril), ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por BUBKAR SADIK MOHAMED contra resolución de la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA de fecha 28/04/2006, que se confirma en todas sus partes.

Lo que notifico a Vd. advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109-a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8º nº 3, en relación con el artículo 14, nº 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, nº 1, de la Ley últimamente citada.

Madrid, 12 de Septiembre de 2006.

El Subdirector General de Recursos.

Antonio Doz Orrit.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

65.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de requerimientos relativos a los expedientes de Subvenciones Individuales a Personas Mayores tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección Territorial, en relación con la ayuda regulada en la Orden del M.º de Trabajo y Asuntos Sociales de 12 de julio de 2005, y transcurrido el plazo de alegaciones, ha resuelto declarar la procedencia del reintegro de las cantidades a continuación indicadas: El reintegro lo puede realizar, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, mediante ingreso en cuenta abierta a nombre del IMSERSO, de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad. Una copia del justificante de ingreso efectuado deberá remitirla a esta Dirección Territorial para constancia en su expediente del importe de la ayuda reintegrada y declaración de

finalización del procedimiento de reintegro. Si en el plazo indicado de treinta días no ha efectuado el ingreso de la deuda, se procederá a remitir su expediente a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda a efectos de iniciar el procedimiento de recaudación a través de dicho órgano, según establece la Orden del MEC de 23 de julio de 1996.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación, ante la Dirección General del IMSERSO, Av. De la Ilustración, s/n, c/v a Ginzo de Limia, 58, 28029 Madrid, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la ley 30/1992 de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. 52/043/06, Apellidos y Nombre, Amar Abdel-Lah Boutaibi, Tamaanant, DNI/NIE, 45.290.271 M, Fecha petición reintegro, 28-11-2006, Cuantía a reintegrar, 150€.

Expte. 52/179/06, Apellidos y Nombre, Loeches Cordon, Antonia, DNI/NIE, 45.273.604 J, Fecha petición reintegro, 28-11-2006, Cuantía a reintegrar, 1.200€.

Expte. 52/205/06, Apellidos y Nombre, Abdeslam Hadi, Yamina, DNI/NIE, 45.290.756F, Fecha petición reintegro, 12-12-2006, Cuantía a reintegrar, 1.200€.

La Directora Territorial.

P.D. El Subdirector Territorial.

Avelino A. González Martínez.

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

66.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de requerimientos relativos a los expedientes de Subvenciones Individuales a Personas con Discapacidad tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que hooiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección Territorial, en relación con la ayuda regulada en la Orden del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales de 12 de julio de 2005, y transcurrido el plazo de alegaciones, ha resuelto declarar la procedencia del reintegro de las cantidades a continuación indicadas. El reintegro lo puede realizar, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, mediante ingreso en cuenta abierta a nombre del IMSERSO, de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad. Una copia del justificante de ingreso efectuado deberá remitirla a esta Dirección Territorial para constancia en su expediente del importe de la ayuda reintegrada y declaración de finalización del procedimiento de reintegro. Si en el plazo indicado de treinta días no ha efectuado el ingreso de la deuda, se procederá a remitir su expediente a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda a efectos de iniciar el procedimiento de recaudación a través de dicho órgano, según establece la Orden del MEC de 23 de julio de 1996.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación, ante la Dirección General del IMSERSO, Av. De la Ilustración, s/n, c/v a Ginzo de Limia, 58, 28029 Madrid, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la ley 30/1992 de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. 52/034/06, Apellidos y Nombre, Lahchaichi, Mohamed, DNI/NIE, X0713224V, Fecha petición reintegro, 17-11-2006, Cuantía a reintegrar, 210,00 €

Expte. 52/049/06, Apellidos y Nombre, Mimun Ali, Samira, DNI/NIE, 45.281.886S, Fecha petición reintegro, 17-11-2006, Cuantía a reintegrar, 155,15 €

Expte. 52/154/06, Apellidos y Nombre, Guariachi Hamud, Helman, DNI/NIE, 45.298.725H, Fecha petición reintegro, 17-12-2006, Cuantía a reintegrar, 270,81 €

La Directora Territorial.

P.D. El Subdirector Territorial.

Avelino A. González Martínez.

INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCION TERRITORIAL DE MELILLA

67.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público requerimientos de pago relativos a los expedientes de Subvenciones Individuales a Personas con Discapacidad tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección Territorial, en relación con la ayuda económica regulada en la Orden del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales de 12 de julio de 2005, a nombre de las personas a continuación relacionadas, les comunica la obligación que tienen de justificar el gasto realizado. A estos efectos ha iniciado procedimientos de reintegro de las ayudas percibidas cuyo plazo máximo de resolución y notificación es de seis meses, entendiéndose caducado si no se ha resuelto dentro de él.

Por ello, disponen de un plazo de quince días para presentar ante esta Dirección Territorial documentos y justificaciones originales del gasto realizado, o bien, alegar lo que estimen conveniente. Todo ello de conformidad con el art. 81.9 de R.D.L. 1091/1988 que aprobó el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en redacción dada por la Ley 31/1990 (B.O.E. del 28 de diciembre), de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

Expte. 52/112/06, Apellidos y Nombre, Al-Lal Amar, Yamina, DNI/NIE, 45.304.287Z, F. Requerimiento, 14-11-2006.

Expte. 52/129/06, Apellidos y Nombre, Ahmed Moh, Mina, DNI/NIE, 45.283.875A, F. Requerimiento, 14-11-2006.

La Directora Territorial.

P.D. El Subdirector Territorial.

Avelino A. González Martínez.

INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCION TERRITORIAL DE MELILLA

68.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de

1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de Pensión No Contributiva, conforme a lo dispuesto en el art.92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. 52/0000020-I/05, Apellidos y Nombre, Boucetta, Ali, DNI/NIE, X1450064Y, Fecha Citación, 07-11-2006.

La Directora Territorial.

P.D. El Subdirector Territorial.

Avelino A. González Martínez.

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCION TERRITORIAL DE MELILLA

69.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedi-

miento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

Expte. 52/0000252-J/91, Apellidos y Nombre, Haddu Amar, Aomar, DNI/NIE, 45.292.480, Fecha Resolución, 08-11-2006.

La Directora Territorial.

P.D. El Subdirector Territorial.

Avelino A. González Martínez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

70.- Número acta, AO-270/06, F. acta, 17/11/06, Nombre sujeto responsable, Siad Tahar Mizzian, NIF/NIE/CIF, 45297514A, Domicilio, C/. Aragón 56 Melilla, Importe, 12.000€, Materia, Obstrucción.

Nº de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá nº 8, 1º de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, se iniciará el trámite de audiencia por un período de quince días, durante el cual podrá alegar lo que estime conducente a la mejor defensa de su derecho. Agotado este plazo,

se dictará la resolución que corresponda (Art. 18.2 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

71. Número acta, ALEX-285/06, F. acta, 24/11/06, Nombre sujeto responsable, Abdeslam Mohamed Moh, NIF/NIE/CIF, 45.285.070 W, Domicilio, C/. Carlos de la Gándara, n.º 39 Melilla, Importe, 30.134,70 €, Materia, Empleo.

Nº de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá nº 8, 1º de Melilla. Se advierte a la empresa que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de notificación de la presente Acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para instruir el expediente sancionador, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá núm. 8, 1º izqda., de acuerdo con lo dispuesto en el art. 134.5 y 6 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los

extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, continuará la tramitación del procedimiento hasta dictar la Resolución que corresponda (art. 134.7 del anteriormente citado Reglamento).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del PAC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

72.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conoci-

miento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 2 de enero de 2007.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. María Elena de Andrés Gómez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 52 00 1 06 000031

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 430045800538	0521	SORRIBES NAVARRO WENCESLAO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
43 03 91 00269937		CL PEDRO AVELLANEDA FALANGISTA 21 1º	52005	MELILLA	43 03 351 06 010427878	43 03

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 06 000031

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
43 03	CL BERNAT VILLAMARI 1	43500 TORTOSA	977 0449810	977 0446946

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO PUBLICACIÓN

73.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio

conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20.2, 35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10.4, 20.2, 35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/

1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

-Como trabajador discontinuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 2 enero de 2007.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T. SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGURA SÁNCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C. P.	POBLACION	TD	NUM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	52100016166	ESPUCHE GOMEZ JOSE TOMAS CL	GENERAL POLAVIEJ	52006	MELILLA	03	52	2006	010355953	0406	0406	955,67
0111	10	52100093665	GARCIA FERNANDEZ MARIA I CL	POETA SALVADOR RU	52006	MELILLA	03	52	2006	010356761	0406	0406	605,10
0111	10	52100224617	SUAREZ SANCHEZ MANUEL	CL CALLEJAN DE LA MA	52005	MELILLA	03	52	2006	010358276	0406	0406	544,50
0111	10	52100675463	PANIFICADORA Y CONFITERI CL	HERMANOS MIRANDA	52005	MELILLA	03	52	2006	010361815	0406	0406	481,43
0111	10	52100675564	PANIFICADORA Y CONFITERI CL	HERMANOS MIRANDA	52005	MELILLA	03	52	2006	010361916	0406	0406	325,18
0111	10	52100694661	KHALIFA ATMAN ABDELKARIM CL	TTE. AGUILAR DE M	52001	MELILLA	03	52	2006	010362825	0406	0406	815,62
0111	10	52100694762	KHALIFA ATMAN ABDELKARIM CL	TTE. AGUILAR DE M	52001	MELILLA	03	52	2006	010362926	0406	0406	408,37
0111	10	52100797826	TALBI --- LAHOUCINE	PZ MARTIN DE CORDOBA	52005	MELILLA	03	52	2006	010366663	0406	0406	1.683,35
0111	10	52100818135	MOHAMED TAHAR DINA	CL CAROLINAS 62	52003	MELILLA	03	52	2006	010367471	0406	0406	1.626,89
0111	10	52100819448	ORJALES CASAS LUCIA	CL BUSTAMANTE 16	52006	MELILLA	03	52	2006	010367572	0406	0406	2.312,28
REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	171009187413	EL OUTMANI --- MHAMED	CL QUEROL 23	52004	MELILLA	03	52	2006	010329580	0506	0506	280,97
0521	07	291052025039	MOHAMED ABDEL LAH ABDELK	CL ESPANOLETO 3	52004	MELILLA	03	52	2006	010331095	0506	0506	249,85
0521	07	400014815569	ANDRES SANZ JUAN CARLOS	ZZ APARTADO DE CORRE	52001	MELILLA	03	52	2006	010332008	0506	0506	249,85
0521	07	520002936344	SUAREZ SANCHEZ MANUEL	CL CALLEJON DE LA MA	52005	MELILLA	03	52	2006	010332513	0506	0506	289,44
0521	07	520003585537	COHEN BENHAMU ARON	CL REGIMIENTO DE MAL	52005	MELILLA	03	52	2006	010332816	0506	0506	289,44
0521	07	520003659194	GARCIA FERNANDEZ MARIA I CL	POETA SALVADOR RU	52006	MELILLA	03	52	2006	010333018	0506	0506	280,97
0521	07	520004027188	SEGURA BUENO JUAN FRANCI	ZZ AP. DE CORREOS 57	52001	MELILLA	03	52	2006	010333523	0506	0506	280,97
0521	07	520004375378	MOHAND MIZZIAN ABDESELAM	CL GRAL. MARGALLO 2	52003	MELILLA	03	52	2006	010334533	0506	0506	280,97
0521	07	520004834413	GIMENEZ ALONSO MARA PILA	CL MALLORCA 36	52006	MELILLA	03	52	2006	010336654	0506	0506	280,97
0521	07	520004849365	CASTILLO CANTOS CONCEPCI	CL CAPITAN GILOCHE 1	52002	MELILLA	03	52	2006	010336755	0506	0506	289,44
0521	07	520005392464	FATMI HAMED MUSTAFA	CL NAPOLES 32	52002	MELILLA	03	52	2006	010338573	0506	0506	280,97
0521	07	520005440661	HAMED MIMON MOHAMED	CL JACINTO RUIZ MEND	52005	MELILLA	03	52	2006	010338775	0506	0506	280,97

0521 07	520005502501	MOHAMED SI ALI HAMED	CL PARAGUAY 37	52003 MELILLA	03 52 2006	010338876	0506 0506	249,85
0521 07	520005570296	HALIFA AZTMAN MOHAMED	CT ALFONSO XIII 86	52005 MELILLA	03 52 2006	010339078	0506 0506	280,97
0521 07	520005625870	GORGE LUCIAEZ RAMON J	CL DOCTOR JUAN RIOS	52003 MELILLA	03 52 2006	010339280	0506 0506	280,97
0521 07	521000112376	MOHAMED LIACID MOHAMED	CL GENERAL BARCELO 1	52002 MELILLA	03 52 2006	010340492	0506 0506	359,86
0521 07	521000412268	MOHAMED TAHAR DINA	CL CAROLINAS 62	52005 MELILLA	03 52 2006	010409305	0506 0506	280,97
0521 07	521001904351	AJBILOU --- MUSTAPHA	CL ALFONSOXIII ED. C	52005 MELILLA	03 52 2006	010346758	0506 0506	280,97
0521 07	521002200102	BENLAFKI --- FATIMA ZOHR	CL CATELLON DE LA PL	52002 MELILLA	03 52 2006	010347263	0506 0506	280,97
0521 07	521002261534	GARCIA FERNANDEZ DIEGO J	CL POETA SALVADOR RU	52002 MELILLA	03 52 2006	010347768	0106 0106	225,72
0521 07	521002261534	GARCIA FERNANDEZ DIEGO J	CL POETA SALVADOR RU	52002 MELILLA	03 52 2006	010347869	0206 0206	7,30
0521 07	521002261534	GARCIA FERNANDEZ DIEGO J	CL POETA SALVADOR RU	52002 MELILLA	03 52 2006	010347970	0306 0306	7,30
0521 07	521002261534	GARCIA FERNANDEZ DIEGO J	CL POETA SALVADOR RU	52002 MELILLA	03 52 2006	010348071	0406 0406	7,30
0521 07	521002261534	GARCIA FERNANDEZ DIEGO J	CL POETA SALVADOR RU	52002 MELILLA	03 52 2006	010348172	0506 0506	7,30
0521 07	521002609724	TALBI --- LAHOUCINE	PZ MARINA DE CORDOBA	52005 MELILLA	03 52 2006	010349687	0506 0506	280,97
0521 07	521002663274	EL ARABI --- BENYOUNES	CL BARCELO 9	52002 MELILLA	03 52 2006	010349788	0506 0506	249,85

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10	52100787015	CIORDIA PINZOLAS FERNAND	CL P.RONDA EDF MIRAD	52005 MELILLA	03 52 2006	010352115	0406 0406	166,63
1221 07	521000889790	TAOUTAOU --- SAIDA	AV JUAN CARLOS I REY	52001 MELILLA	03 52 2006	010350802	0406 0406	166,63

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

74.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justifica-

das, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20.2, 35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General

sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10.4, 20.2, 35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

-Como trabajador discontinuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 2 enero de 2007.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA
 DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T. SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGURA SÁNCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	52000658333 MARTÍNEZ GAZQUEZ ISABEL M. EXPLANADA CAMELLOS	52005 MELILLA	03 52 2006	010277949	0306 0306	300,82
0111	10	52100283423 TRIANA DIAZ ANTONIO	CL J.SEBASTIAN ELCANO	52005 MELILLA	03 52 2006	010280474 0306 0306	860,69
0111	10	52100360518 MOLINA ASENSIO MªCARMEN	CL MAR FRADERA 21	52005 MELILLA	03 52 2006	010280979 0306 0306	243,11
0111	10	52100447414 GRUPO MELMIRAMAR, S.L.	CL GRAL. MACÍAS 12	52001 MELILLA	03 52 2006	010282393 0306 0306	1.516,61
0111	10	52100540875 DECORAC. LA PEDRIZA,S.L.	CL CASTELLON DE LA	52001 MELILLA	03 52 2006	005013496 0104 0904	721,22
0111	10	52100691934 EL HARROUZ ABDELGHANI	CL FALDA REINA REG.	52003 MELILLA	03 52 2006	010285730 0306 0306	506,35
0111	10	52100770948 KADDUR MOHAMED YASMINA	CL FDEZ. CUEVAS	52005 MELILLA	03 52 2006	010290073 0306 0406	233,41
0111	10	52100803482 SOC GESTO TECN Y COM	CL MIR BERLANGA	52006 MELILLA	03 52 2006	010291487 0306 0306	1.410,13
0111	10	52100821973 JIMENEZ ARANDA VICTOR	CL EJERCITO ESPAÑOL	52001 MELILLA	03 52 2006	010292396 0306 0306	221,60
0111	10	52100838242 MOHAND HAMMU AHMED	CL ALFONSO XIII	52005 MELILLA	03 52 2006	010293107 0306 0306	99,71

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	061010913688 EL HARROUZ ABDELGHANI	CL REINA REGENTE	52002 MELILLA	03 52 2006	010300177 0406 0406	280,97
0521	07	081003167396 DOROBANTO ADINA LUIZA	CL MIR BERLANGA	52006 MELILLA	03 52 2006	010300581 0406 0406	280,97
0521	07	181011193273 ABDELKADER DUDUDUH ATIF	CL COLOMBIA 22	52003 MELILLA	03 52 2006	010301389 0406 0406	289,44
0521	07	181038038934 DINNE BOUJRAF YAMAL	CL CONSTANCIA 12	52003 MELILLA	03 52 2006	010301490 0406 0406	280,97
0521	07	230036733700 SELAS CUESTA PABLO	CL CASTELLON DE LA	52002 MELILLA	03 52 2006	010301692 0406 0406	289,44
0521	07	291049512032 LIN JIANRAN	CL EJERCITO ESPAÑOL	52001 MELILLA	03 52 2006	010302908 0406 0406	280,97
0521	07	351026426033 EL MOKHATIRI NAJIM	CL CORUÑA N° 19	52006 MELILLA	03 52 2006	010303716 0406 0406	280,97
0521	07	520003585537 COHEN BENHAMU ARON	CL REGIMIENTO MALAGA	52005 MELILLA	03 52 2006	010304928 0406 0406	289,44
0521	07	520004770553 LAMRINE ISMAEL ALBERTO	CL TENIENTE CASAÑA	52006 MELILLA	03 52 2006	010308362 0406 0406	280,97
0521	07	520004819154 LOPEZ CARMONA RUFINO	CL CARLOS V	52006 MELILLA	03 52 2006	010308665 0406 0406	365,35
0521	07	520005011033 ZAHI MIMOUN	CL ANDALUCIA 39	52006 MELILLA	03 52 2006	010309271 0406 0406	289,44
0521	07	520005483101 ABDELHAM MOHAMED HASSAN	CL MIGUEL FERNÁNDEZ	52001 MELILLA	03 52 2006	010311695 0406 0406	117,30

0521 07	521000100959	KHALIFA MOH YOUSAF	CL CAPITAN GUILOCHE	52003 MELILLA	03 52 2006	010313416	0546	0406	280,97
0521 07	521001087329	FERNÁNDEZ ESPONA SILVIA	CL GRAL. PRIM 7	52001 MELILLA	03 52 2006	010317355	0406	0406	249,85
0521 07	521001187662	MIMUN ISMAEL YOUSEF	CL GRAL. ASTILLEROS	52006 MELILLA	03 52 2006	010224601	0406	0406	280,97
0521 07	521001340337	EL BACHIRI KADDOUR RA.	CL MIGUEL HDEZ	52001 MELILLA	03 52 2006	010317759	0406	0406	280,97
0521 07	521001381662	EL HAMMOUTI MIMOUN	CL CÁCERES 41	52006 MELILLA	03 52 2006	010318163	0406	0406	257,39
0521 07	521002282348	KADDUR MOHAMED YASMINA	CL FERNANDEZ CUEVAS	52005 MELILLA	03 52 2006	010416577	0406	0406	280,97
0521 07	521002282348	KADDUR MOHAMED YASMINA	CL FERNANDEZ CUEVAS	52005 MELILLA	03 52 2006	010416375	0306	0306	280,97
0521 07	521002311751	BELHAJ ALI	CL MINAS DEL RIF	52006 MELILLA	03 52 2006	010321193	0406	0406	280,97

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 07	520004635460	AZAOUAGHE MOHAND FATIMA	CL ENRIQUE NIETO 17	52002 MELILLA	03 52 2006	010294521	0306	0306	38,88
1221 07	520004778637	YAHYA FATIMA	CL TENIENTE CASANAS	52006 MELILLA	03 52 2006	010294622	0306	0306	166,63
1221 07	521000529476	KADDOURI KADDUR	CL CTA. FARHANA 46	52005 MELILLA	03 52 2006	010294824	0306	0306	166,63
1221 07	521002568803	BOUSOU SOUFIANE	CL CASTELLON DE LA	52001 MELILLA	03 52 2006	010295632	0306	0306	166,63
1221 10	52100634643	DEL LA HUERGA SAN M.	CL MARQUES MONTEMAR	52006 MELILLA	03 52 2006	010297349	0306	0306	166,63
1211 10	52100796008	WEIL SANCHEZ Mª LUISA	CL CT. CIRCUNVALAC.	52005 MELILLA	03 52 2006	010298258	0306	0306	166,63
1211 10	52100796210	NAVARRO ROMERO Mª CARMEN	CL TADINO MARTINENGO	52003 MELILLA	03 52 2006	010298359	0306	0306	166,63
1211 10	52100817226	MAANAN MOHAMED TLJANI	CL JUAN RAMON JIMEN	52001 MELILLA	03 52 2006	010298965	0306	0306	116,64

REGIMEN 06 REGIMEN AGRARIO

0611 07	381024249040	CHAIB MIMUN AICHA	CL ARQ.FER.GUERRERO	52003 MELILLA	03 52 2006	010299369	0306	0306	87,11
---------	--------------	-------------------	---------------------	---------------	------------	-----------	------	------	-------

MINISTERIO DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

75.- En el Rollo de Apelación nº 42/06 dimanante del Juicio de Faltas nº 407/04 del Juzgado de Instrucción nº 3 de esta Ciudad por una falta de lesiones imprudentes, siendo apelante Aomar Mohamed Bussian, se ha dictado Sentencia de fecha 30/10/06, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimando el Recurso de Apelación interpuesto por Aomar Mohamed Bussian contra la sentencia de fecha 6/05/06, dictada en los autos de Juicio de Faltas nº 407/04 por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de instrucción nº 3 de Melilla, debo confirmar y confirmo dicha sentencia; con declaración de oficio de las costas de esta alzada.

Y para que sirva de notificación personal a JOSÉ MANUEL GINER GUTIÉRREZ, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla a 13 de diciembre de 2006.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

